



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**ENGRANDE**

Toluca de Lerdo, México,  
27 de diciembre de 2013  
Oficio No. 203200/3050.01/2013

**CONTADOR PÚBLICO**  
**MARTÍN A. BERNAL ABARCA**  
**DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**  
**DEL PODER JUDICIAL**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio No./3010401000/250/2013, en el que solicita autorización de un traspaso presupuestario externo extraordinario, por un monto de \$23'791,831.51 (Veintitrés millones setecientos noventa y un mil ochocientos treinta y un pesos 51/100 M.N.), comunico a usted que con fundamento en los Artículos 317 Bis y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y 62 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, su propuesta de modificación al presupuesto de egresos ha sido autorizada de acuerdo a los términos siguientes:

**REDUCCIÓN:**

PROYECTO	CAPÍTULO DE GASTO	MONTO
0201010101	2000 Materiales y Suministros	-6'052,626.97
0201010102	2000 Materiales y Suministros	-3'111,640.37
0201010103	1000 Servicios Personales	-11'357,918.97
0201010103	2000 Materiales y Suministros	-3'094,692.01
0201010104	2000 Materiales y Suministros	-83'046.08
0201010105	2000 Materiales y Suministros	-91,907.11
<b>TOTAL</b>		<b>-23'791,831.51</b>

**ASIGNACIÓN:**

PROYECTO	CAPÍTULO DE GASTO	MONTO
0201010101	3000 Servicios Generales	10'396,810.72
0201010101	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	152,708.26
0201010101	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	612,533.05
0201010102	3000 Servicios Generales	984,695.32
0201010102	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	94,444.00
0201010103	3000 Servicios Generales	10'217,346.55
0201010103	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	337,593.90
0201010104	4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	6,334.00
0201010105	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	528,386.71
0201010301	3000 Servicios Generales	460,979.00
<b>TOTAL</b>		<b>23'791,831.51</b>

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SIPREP WEB con folio No. 52518, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZÓZAYA  
SUBSECRETARIO

- c.c.p. M. en D. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.  
c.c.p. Mgdo. M. en D. Baruch E. Delgado Carbajal.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.  
c.c.p. M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
c.c.p. Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra.- Consejera Coordinadora Administrativa del Consejo de la Judicatura.  
c.c.p. L.C. Mario Alberto Pérez Andrade.- Director de Finanzas del Poder Judicial.  
FGZ/OSSS/AAC/mrv\*  
S/T: 2013

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO

Toluca de Lerdo, México,  
a 19 de diciembre de 2013  
Oficio No. 203A-1038/2013

**MAESTRO EN DERECHO  
BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número DGFP/3010400000/121B/2013, en el que solicita una ampliación presupuestal líquida por un monto de \$1'974,991.20 con cargo a Recursos Federales del Ramo 04, que le fueron transferidos de la Procuraduría General de Justicia, destinada a la difusión del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México.

Al respecto, me permito informar a usted que, en apego a las facultades que me confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su artículo 24 fracción XXI; 285, 305, 307, y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como en el artículo 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se autoriza al Poder Judicial, una ampliación presupuestal líquida con cargo a Recursos Federales destinada a los fines antes señalados, para el presente ejercicio fiscal.

**A. Ampliación presupuestal líquida.**

La ampliación presupuestal líquida con cargo a Recursos Federales para el "Poder Judicial" asciende a la cantidad de \$1'974,991.20 (Un millón novecientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y un pesos 20/100 M.N.). distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00
3000	Servicios Generales	1'974,991.20
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00

Fuentes de Financiamiento	Importe
Transferencias Estatales	0.00
Ingresos Propios	0.00
Transferencias Federales	1'974,991.20

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SPP con folio No. 51460, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

M. en D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS  
SECRETARIO

c.c.p. M. en F. Francisco González Zozaya.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.  
c.c.p. M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
c.c.p. C.P. Martín A. Bernal Abarca.- Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial.  
c.c.p. Archivo.  
EMR/FGZ/OSSS/AAC/mrv\*  
S/T: 2013

PODER JUDICIAL  
DEL ESTADO DE MÉXICO

RECIBIDO  
19 DIC 2013

DIRECCIÓN DE FINANZAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

Toluca de Lerdo, México,  
a 16 de diciembre de 2013  
Oficio No. 203A-1011/2013

**MAESTRO EN DERECHO  
BARUCH F. DELGADO CARBAJAL  
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE  
LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número DGFP 3010400000/121/2013, en el que solicita una ampliación presupuestal líquida por un monto de \$3'942,000.00 con cargo a Recursos Federales del Ramo 04, correspondientes a la segunda ministración, para el Capítulo 3000 Servicios Generales, destinada a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal.

Al respecto, me permito informar a usted que, en apego a las facultades que me confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México en su artículo 24 fracción XXI; 285, 305, 307, y 318 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, así como en el artículo 7 fracción XVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, se autoriza al Poder Judicial, una ampliación presupuestal líquida con cargo a recursos federales destinada a los fines antes señalados, para el presente ejercicio fiscal.

**A. Ampliación presupuestal líquida.**

La ampliación presupuestal líquida con cargo a Recursos Federales para el "Poder Judicial" asciende a la cantidad de \$3'942,000.00 (Tres millones novecientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00
3000	Servicios Generales	3'942,000.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00

Fuentes de Financiamiento	Importe
Transferencias Estatales	0.00
Ingresos Propios	0.00
Transferencias Federales	3'942,000.00

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SPP con folio No. 43656, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**M. en D. ERASTO MARTÍNEZ ROJAS  
SECRETARIO**

c.c.p. M. en F. Francisco González Zozaya.- Subsecretario de Planeación y Presupuesto.  
c.c.p. M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
c.c.p. C.P. Martín A. Bernal Abarca.- Director General de Finanzas y Planeación del Poder Judicial.  
c.c.p. Archivo.  
EMR/FGZ/OSSS/AAC/mrv  
DGPYGP: 4562/2013

**SECRETARÍA DE FINANZAS**



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA  
**enGRANDE**

Toluca de Lerdo, México,  
26 de noviembre de 2013  
Oficio No. 203200/2734.01/2013

**CONTADOR PÚBLICO  
MARTÍN A. BERNAL ABARCA  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL  
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio número DGFP/3010400000/122B/2013, en el que solicita una ampliación presupuestal no líquida para el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, por un monto de \$14'990,108.51 con cargo a Ingresos Propios provenientes del Fondo Auxiliar del Ejercicio Fiscal 2013.

Sobre el particular y en estricto apego a las facultades que confiere el artículo 24 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y, artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar la ampliación presupuestal no líquida, autorizada al "Poder Judicial", para el presente ejercicio fiscal, con cargo a Ingresos Propios provenientes del Fondo Auxiliar del Ejercicio Fiscal 2013, recursos que deberán aplicarse con apego a la normatividad vigente en la materia.

**A. Ampliación presupuestal no líquida**

La ampliación presupuestal no líquida para el "Poder Judicial", asciende a la cantidad de \$14'990,108.51 (Catorce millones novecientos noventa mil ciento ocho pesos 51/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00
3000	Servicios Generales	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14'990,108.51

  

Fuentes de Financiamiento		Importe
Ingresos Propios		
Disponibilidades Financieras del Ejercicio Fiscal 2013 del Fondo Auxiliar		14'990,108.51

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SPP con folio No. 51459, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA  
SUBSECRETARIO**

- c.c.p. M. en D. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.  
c.c.p. Mgdo. M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.  
c.c.p. M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
c.c.p. Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra.- Consejera Coordinadora Administrativa del Consejo de la Judicatura.  
FGZ/OSSS/AAC/mrv\*  
S/T: 2013.

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**



Toluca de Lerdo, México,  
28 de noviembre de 2013  
Oficio No. 203200/2807.03/2013

**CONTADOR PÚBLICO  
MARTÍN A. BERNAL ABARCA  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL  
P R E S E N T E**

Me refiero a su oficio número DGFP/3010400000/122/2013, en el que solicita una ampliación presupuestal no líquida para el Capítulo 6000 Inversión Pública, por un monto de \$8'509,891.49 con cargo a Ingresos Propios provenientes del Fondo Auxiliar del Ejercicio Fiscal 2013.

Sobre el particular y en estricto apego a las facultades que confiere el artículo 24 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y, artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar la ampliación presupuestal no líquida, autorizada al "Poder Judicial", para el presente ejercicio fiscal, con cargo a Ingresos Propios provenientes del Fondo Auxiliar del Ejercicio Fiscal 2013, recursos que deberán aplicarse con apego a la normatividad vigente en la materia.

**A. Ampliación presupuestal no líquida**

La ampliación presupuestal no líquida para el "Poder Judicial", asciende a la cantidad de \$8'509,891.49 (Ocho millones quinientos nueve mil ochocientos noventa y un pesos 49/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	0.00
2000	Materiales y Suministros	0.00
3000	Servicios Generales	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
6000	Inversión Pública	8'509,891.49

  

Fuentes de Financiamiento		Importe
Transferencias Estatales		0.00
Ingresos Propios (Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia)		8'509,891.49
Transferencias Federales		0.00

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SPP con folio No. 43955, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA  
SUBSECRETARIO**

c.c.p. M. en D. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.  
c.c.p. Mgdo. M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.  
c.c.p. M. en I. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
c.c.p. Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra.- Consejera Coordinadora Administrativa del Consejo de la Judicatura.  
FGZ/OSSS/AsC/mrv\*  
DGPYGF-4573/2013

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**



Toluca de Lerdo, México,  
28 de noviembre de 2013  
Oficio No. 203200/2807.04/2013

**CONTADOR PÚBLICO  
MARTÍN A. BERNAL ABARCA  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
DEL PODER JUDICIAL  
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio número DGF/3010400000/120/2013, en el que solicita una ampliación presupuestal no líquida para el Capítulo 1000 Servicios Personales, por un monto de \$99'134,485.97 con cargo a Ingresos Propios provenientes del Fondo Auxiliar del Ejercicio Fiscal 2013.

Sobre el particular y en estricto apego a las facultades que confiere el artículo 24 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; así como en los artículos 285, 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y, artículo 18 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, me permito comunicar la ampliación presupuestal no líquida, autorizada al "Poder Judicial", para el presente ejercicio fiscal, con cargo a Ingresos Propios provenientes del Fondo Auxiliar del Ejercicio Fiscal 2013, recursos que deberán aplicarse con apego a la normatividad vigente en la materia.

**A. Ampliación presupuestal no líquida**

La ampliación presupuestal no líquida para el "Poder Judicial", asciende a la cantidad de \$99'134,485.97 (Noventa y nueve millones ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 97/100 M.N.), distribuida de la siguiente manera:

Capítulo	Concepto	Importe
1000	Servicios Personales	99'134,485.97
2000	Materiales y Suministros	0.00
3000	Servicios Generales	0.00
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	0.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00

Fuentes de Financiamiento	Importe
Transferencias Estatales	0.00
Ingresos Propios (Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia)	99'134,485.97
Transferencias Federales	0.00

La desagregación por unidad ejecutora, programa, proyecto, partida de gasto y mes, corresponde a la autorizada en el SPP con folio No. 43561, con lo que se asocian los recursos económicos a las metas comprometidas a nivel de proyecto, una vez que su aplicación sea validada por la Dirección General de Planeación y Gasto Público, solicitándole atentamente verificar que dicha información quede registrada en el avance financiero correspondiente que deberá ser enviado a esta instancia a la brevedad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**M. en F. FRANCISCO GONZÁLEZ ZOZAYA  
SUBSECRETARIO**

c.c.p. M. en D. Erasto Martínez Rojas.- Secretario de Finanzas.  
c.c.p. Mgdo. M. en D. Bartolomé F. Delgado Carbajal.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura.  
c.c.p. M. en F. Oscar Sergio Salgado Soto.- Director General de Planeación y Gasto Público.  
c.c.p. Lic. Teresita del Niño Jesús Palacios Iniestra.- Consejera Coordinadora Administrativa del Consejo de la Judicatura.  
FGZ/OSES/AAO/mrv  
DGPYGR/4570/2013

**SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO**